

EL MAGISTERIO ESPAÑOL.

REVISTA GENERAL Y BOLETIN DE LA ENSEÑANZA.

COLABORADORES.

LOS SEÑORES CATEDRÁTICOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS SIGUIENTES:

- | | |
|---------------------------------|---|
| D. Mariano Carreras y González. | —Fundador del periódico. |
| Vicente Asuero. | Universidad Centralizada en la
Pedro Mata. |
| E. Ruiz de Salazar. | Id. Id. |
| R. Conde y Luque. | Id. Id. |
| Santiago D. Madrazo. | Id. Id. |
| L. Figuerola. | Id. Id. |
| S. Moret y Prendergast. | Id. Id. |
| Santiago de Olózaga. | Id. Id. |
| G. de la Peña. | Id. Id. |
| Lázaro Barón. | Id. Id. |
| D. Pérez Pujol. | Id. de Valencia. |
| Jerónimo Burao. | Id. de Zaragoza. |
| Eugenio Alau. | Id. de Valladolid. |
| José de Somoxo y Llavora. | Id. de Granada. |

El MAGISTERIO ESPAÑOL publica al mes cuatro números-boletines los días 4, 12, 20 y 27 y dos revistas de 16 páginas cada una, que llevan 8 de Legislación de Instrucción pública.

Precios de suscripción: para el Boletín

8 rs. por trimestre.
Revista con el Boletín
reales trimestres, 22
En Ultramar y en todo
el mundo.

Se suscribir en la

y 12. al año ; para la de la Madera , núm. 27. — En Provincias
n y la Legislación 12 por carta dirigida al Administrador don
semestre y 40 años. Trifón de Pablo, y en las principales lib-
el periódico 100 rs. breñas. — En Ultramar, el único comislo-
nado es Don Segundo Sánchez Villarejo,
Administración calle Habana.

SECCION OFICIAL

“Se hallan vacantes y han de proveerse por concurso y oposición en el distrito universitario de Santiago, entre otras cuya dotación no llega á 200 escudos, las Escuelas siguientes:”

Por concurso, las elementales completas de niños
de Junquera de Espadañedo y Quintela de Leirado,
en la provincia de Orense, con 250 escudos anuales
cada una.

Por oposición, la plaza de primer maestro de la Escuela de fundación de Méndez (Lugo), con 500 escudos anuales; casa y huerta; y la Escuela elemental completa de niñas de Santiago (Coruña), de nueva creación, dotada con 440 escudos; y otra que

-Los ejercicios de oposición en la provincia de La Coruña se verificarán en el mes de julio, y en la de Lugo en el de junio próximos.

- Los aspirantes acompañarán, á las instancias escritas de su propuesto, que han de presentar ó remitir á la Junta de Instrucción pública de la respectiva provincia dentro del término de un mes, contado des-

vincias dentro del territorio de aquellas, conservando
de el dia en que este anuncio se inserte en el Boletín
Oficial de la misma, los documentos que acrediten
sus méritos y servicios; cuyas solicitudes referentes
á las Escuelas de concurso y una relación de dichos
méritos y servicios deberán ser remitidas á este Rec-
torado por la Junta con su propuesta dentro del
20 de Marzo de 1868.

20 de Marzo de 1868.

Año II.—Boletín núm. 11.

término de veinte días contados desde el en que finalice el concurso con arreglo á lo dispuesto en la orden de la Dirección general de Instrucción pública de 22 de marzo de 1866; y las de las escuelas de oposición, luego que terminen los ejercicios correspondientes.

—Por el Rectorado de la Universidad de Sevilla se anuncia que están vacantes y deben proveerse en la forma que se indica, las Escuelas que siguen:

Provincia de Córdoba.—Por concurso.—*De niños.* Fernan-Núñez, 540 escudos de dotación; no se determinan las retribuciones y con 60 escudos para casa.—Priego, 550 id., de id., id., y con 80 id. de idem.—Belalcázar, 440 id., de id., id., id. y con 40 idem de id.—Córdoba (*auxiliar de la práctica normal*), 450 id., de id., id. y con 30 id. de id.—Granjuela, 250 id., de id., é id., id.—*De niñas.* Belalcázar, 203,400 escudos de dotación; no se determinan las retribuciones y con 40 escudos de casa.—Añora, 220 escudos de id., é id., id.—Morente, 110 id., idem y con 10 escudos de retribución.

Provincia de Huelva.—Por oposición.—*De niñas.* Bonares, 220 escudos de dotación; 180 de retribución y casa pagada por el Ayuntamiento.—Escacena del Campo, 220 id., de id., 64 id., de id.—Lucena del Puerto, 220 id., de id., sin retribución é id.

Por concurso.—*De niños.* Rosal de Cristina; Cortelazor, Redondela, Puerto Gil y San Silvestre de Guzmán, con 250 escudos de dotación.—Villapuebla de las Cruces, con 200, y otras cuya dotación no llega á 100 escudos.—*De niñas.* La de Paimogo con 220 escudos de dotación y 180 de retribución. Berrocal con 167 y 36 y la de Granada con 40 de dotación, ignorándose el producto de las retribuciones.

Las solicitudes, acompañadas de los documentos correspondientes, se presentarán tres días antes de terminar un mes, contado desde el día de la inserción del anuncio en el Boletín de la provincia.

—*Circular.*—En vista de la consulta de la Junta de Instrucción pública de Lérida solicitando se declare las horas en que deben estar abiertas las Escuelas de párvulos; esta Dirección ha acordado manifestar á V. S. que estando destinados aquellos establecimientos para tener en lugar seguro á los niños de familias pobres que por sus ocupaciones no pueden custodiarlos y educarlos conforme á sus condiciones, las Escuelas de párvulos conforme su instituto deberán estar abiertas desde las primeras horas de la mañana hasta que terminen los trabajos ordinarios del día según las estaciones.

—*Real orden.*—Varios alumnos de las Facultades de Letras y de Ciencias, que teniendo hechos los estudios para el Bachillerato no habían sufrido el examen, ni por lo tanto tomado el título á la fecha de 22 de Enero del año próximo pasado, en que se

expidió el Real Decreto que salvando los derechos adquiridos exigió para ser admitido en adelante á oposición á Catedras de Instituto el grado de Licenciado, han solicitado que se les reconozca aptitud legal como tales Bachilleres para presentarse á oposición á las Cátedras de estos establecimientos, siempre que se hallasen provistos del correspondiente título.

Consultado el Real Consejo de Instrucción pública, S. M. la Reina (Q. D. G.), de conformidad con su dictámen, se ha dignado acceder á la pretensión de dichos interesados, resolviendo que sean admitidos á las oposiciones cuando acrediten que en la expresada fecha tenían cursados los estudios del Bachillerato en Letras ó en Ciencias.

—Han de proveerse por concurso, conforme á las Reales órdenes de 10 de Agosto de 1858 y 3 de Diciembre de 1867, las Escuelas vacantes en los pueblos siguientes de este distrito universitario, á que pueden aspirar los Maestros comprendidos en el artículo 185 de la ley de Instrucción pública, respecto á las dotadas con el sueldo anual de 250 y 199 escudos 900 milésimas; y las Maestras en cuanto á las Escuelas dotadas con el de 166 escudos 600 milésimas hasta 199 escudos 900 milésimas.

En virtud de lo dispuesto en las órdenes de la Dirección general de Instrucción pública de 24 de Enero y 22 de Noviembre de 1867, los Maestros con título serán nombrados por concurso para las Escuelas incompletas, ó sean las dotadas con el sueldo inferior al de 250 escudos, que soliciten, estén ó no vacantes. A falta de Maestros las obtendrán internamente las personas que acrediten su aptitud y moralidad, segun lo previene el art. 181 de la citada ley de Instrucción pública.

—*De Niños.*—Provincia de Ciudad-Real.—La de Puerto-Lápice, dotada con el sueldo anual de 250 escudos; las plazas de Auxiliares de Herencia, Manzanares y Solana con 200; las Escuelas de Puebla de Rodrigo y Ruidera con 200.—Provincia de Cuenca.—La de Villar del Horne, con 250 escudos; la plaza de auxiliar de Sisante con 220; las Escuelas de Salina del Manzano y Prunedo de Altarejos con 200.—Provincia de Guadalajara.—Las de Cantalojas y Pobo dotadas con 250 escudos cada una; las de Albendiego, Alocen, La Bodera, Esplegares, Las Inviernas, Mohernando, La Puerta y Taravillo con 200.—Provincia de Segovia.—La plaza de auxiliar del Espinar, dotada con 220 escudos; las Escuelas de Barbolla, Casla y Taravilla con 200 escudos.—Provincia de Toledo.—La de Monte-Aragón, dotada con 250 escudos.

El anuncio comprende además otras Escuelas de niños y algunas de niñas, cuya dotación no llega á 200 escudos.

Además del sueldo, los Maestros y Maestras dis-

frutarán casa gratuita y las retribuciones de los niños y niñas que puedan pagarlas.

Los aspirantes acompañarán á las instancias, escritas de su puño, que han de presentar ó remitir á la Junta de Instrucción pública de la respectiva provincia, los documentos justificativos de los méritos y servicios de que hagan mención en la relación firmada de los mismos que han de unir á ellos, para que la Junta remita á este Rectorado con sus propuestas dichas solicitudes y relación de méritos, transcurrido un mes, contado desde el dia en que se inserte este anuncio en el *Boletín Oficial*.

Los que soliciten algunas de las Escuelas mencionadas en este edicto, que hayan sido comprendidas en el del mes anterior, únicamente podrán optar á ellas en el caso de que á la fecha en que se presenten sus instancias á la respectiva Junta provincial continúen vacantes y no se haya remitido la propuesta al Rectorado para su provision.

(*Gaceta del 12.*)

—En cumplimiento de lo dispuesto en las Reales órdenes de 10 de Agosto de 1858 y 3 de Diciembre de 1867, se ha publicado la siguiente lista de las Escuelas vacantes en las provincias del Distrito.

AVILA.—*Escuelas que se proveerán por concurso extraordinario.* La de niños de Piedralaves, con 330 escudos. *Elementales completas de provision ordinaria.* De niños. Blascoelés y Hornillo, con 250 escudos. De niñas. Santiago del Collado y Hornillo, con 166 escudos 600 milésimas. *Incompletas de niños.* Mancera de Arriba y Lastra del Cano, con 200 escudos cada una. Navacepedilla, con 166, 600 milésimas, Viñográ de Moraña, Los Llanos Y Narros de Salduña, con 150 escudos, Navaquesera, Canales, Hoyos del Collado, Gimialcon, Blasconuño de Matacabras y el Ajo con 100 escudos cada una.

ZAMORA.—*Elementales completas de provision ordinaria.* Tola y su agregado San Juan de Rebollar, con 250 escudos. *De niñas.* Manganeses de la Polvrosa, con 166 escudos 600 milésimas. *Elementales completas que se proveerán por oposición.* *De niños.* La de Toro, con 410 escudos anuales. *De niñas.* Villalpando, Villalobos, Perdigon y Villar de Ciervos, con 220 escudos las tres últimas, y 296, 333 milésimas la primera. *Incompletas de niños.* Calzada de Tera, con 150 escudos, Boya, Puercas, Latedo, Litos, Moldones, Fradellos, Valler y Villarino de Manzanas, con 100. *Escuelas de temporada que durarán desde 1.º de Octubre hasta 30 de Junio de cada año.* San Martín del Castañeda, con 150 escudos, Calabor, Lobeznos y Villanueva de la Sierra, con 112, Santa Cruz de Abranes, con 75, Vallelengua y Villar de Farson, con idem, Tejera, con 27, Chanos y Padreuelo, con 49, y Rionor de Castilla, con 30.

Todas las anteriores Escuelas tienen además los emolumentos de ley.

Las oposiciones en la provincia de Zamora tendrán lugar en el próximo mes de Marzo.

Los aspirantes á las referidas Escuelas presentarán sus solicitudes ante la Secretaría de la respectiva Junta de Instrucción pública, en el plazo de treinta días, á contar desde la inserción del presente edicto en los *Boletines Oficiales* de las provincias, terminando aquel tres días antes para las de oposición.

Á las solicitudes acompañarán los interesados, además de los documentos en que funden su derecho para ser admitidos al concurso, certificación de buena conducta, firmada por el Sr. Cura Párroco y Alcalde del respectivo domicilio, testimonio del título profesional y relación autorizada de sus méritos y servicios, debiendo las respectivas Juntas de Instrucción pública remitir á este Rectorado los expedientes al hacer la propuesta de las Escuelas que se anuncian á concurso extraordinario.

SECCION DE NOTICIAS.

Según los datos que publica la Junta general de Estadística en la *Gaceta del dia 5* del corriente, resulta: que el número de Escuelas para párvulos que hubo en la Península é Islas adyacentes durante el primer trimestre de 1867, fué de 658, cuyo total le componen 282 escuelas públicas y 376 privadas. El número de alumnos que concurrió á ellas fué de 47,304, que se dividieron 32,302 para las públicas y 15,002 en las privadas; cuyas cifras se subdividen por razon del sexo de los párvulos, en 23,427 varones y 8,875 hembras que asistieron á las Escuelas públicas y 9,361 varones y 5,641 hembras á las privadas.

La provincia que cuenta mas número de párvulos es Lérida, donde existen 114; no tienen más que una Albacete, Leon y Teruel; carecen de ellas Canarias, Cuenca, Orense y Santander.

—La comision del Senado de la ley de Instrucción primaria, ha variado el título de la misma en *Ley de primera enseñanza*.

Terminado ya el dictámen de la comision, se dará al fin cuenta de él al Senado dentro de breves días. Además de la supresión de la Junta superior, que indicábamos en el anterior número, parece que dicho dictámen es más favorable á las Escuelas Normales que lo era el proyecto y que dà tambien á la Inspección mayor amplitud que la otorgada por el Congreso.

De todas suertes y como quiera que las modificaciones existen, la promulgación de la ley se retratará considerablemente, hasta el punto de que es muy posible que no se apruebe ya en esta legislatura.

—El celoso Maestro de Entrena D. Maximino Rico, ha dado de comer 15 días á una docena de niños pobres, suministrándoles legumbre, tocino y pan y presenciando sus comidas.

EDITOR RESPONSABLE, D. TRIFON DE PABLO.

MADRID, 1868.—Imp de Santiago Aguado, Reyes, 18.

En el número 100 se publicó en la SECCIÓN EDITORIAL:

PERMUTA.

El Profesor de Instrucción primaria de la Escuela elemental de Navalperal de Pinares (Avila), pueblo con estación en la línea ferrea del Norte y de 825 habitantes, cuya dotación pagada puntualmente es de 330 escudos, mas las retribuciones que no bajan de 80, desea permutar con otro Maestro que se halle en iguales condiciones. La permute se desea sólo por motivos de salud, pues las condiciones de la localidad como del vecindario, son excelentes.—Se desea obtener también permute para la Escuela de niñas del mismo pueblo.

MANUAL DE CONTRIBUCIONES Y NUEVOS IMPUESTOS.
Por D. FERMIN ABELLA.
Un tomo en 8.º de más de 200 páginas.—Se vende á 14 rs.—Los pedidos al D. Fermin Abella, calle de la Gorguera, núm. 13, principal.

COMPENDIO DE HISTORIA SAGRADA.

Por D. JULIAN DE VEGA Y ARETA, PROFESOR DE INSTRUCCION PRIMARIA.

Un volumen 18.º de 350 páginas.—Se vende á 6 rs.—Por cuadernos, que comprenden una sección de las cinco en que se divide la obra, a real y medio cada uno.—Los pedidos al Administrador de este periódico.

OBRAS que pueden adquirir con rebaja los suscriptores á El MAGISTERIO.

LA ESPAÑA Y LA INGLATERRA AGRICOLAS.
Memoria sobre la Exposición universal de la industria, celebrada en Londres en 1862.
Por D. MARIANO CARRERAS Y GONZALEZ.
Segunda edición.—Un cuaderno en 8.º 4 rs.
Los suscriptores que remitan seis sellos de medio real, lo recibirán franco de porte.

REGLAMENTO

DE SEGUNDA ENSEÑANZA PROMULGADO EN 27 DE JULIO DE 1867.
Real decreto orgánico de las Universidades, expedido en 18 de Julio de 1867.

Un cuaderno en 4.º de 34 páginas á dos columnas.—Se vende á 6 rs. ejemplar.—En MADRID. Redacción de El MAGISTERIO ESPAÑOL, calle de la Madera, núm. 27, principal derecha.—En PROVINCIAS. Principales librerías.—Los pedidos se harán al Administrador de este periódico. Los suscriptores á El MAGISTERIO que remitan ocho sellos de medio real lo recibirán franco de porte.

GRAMATICA ELEMENTAL DE LA LENGUA LATINA.

distribuida en lecciones y precedida de unas nociones de gramática general.
D. MARIANO PAROMO ROMÁN, PRESBTERO.

Un tomillo de más de 200 páginas.—Se vende á 10 rs.—Los pedidos al Administrador de este periódico.—Los suscriptores que remitan libranza de un escudo contra el Tesoro, lo recibirán franco de porte.

AMAPOLAS

Un volumen 18.º de 600 páginas.—Libro de Cuentos, con un prólogo de D. GÉRÓNIMO DORAO.—Braguero a 7 líneas.—Braguero a 12 líneas.—Braguero a 18 líneas.—Braguero a 24 líneas.—Braguero a 30 líneas.—Braguero a 36 líneas.—Braguero a 42 líneas.—Braguero a 48 líneas.—Braguero a 54 líneas.—Braguero a 60 líneas.—Braguero a 66 líneas.—Braguero a 72 líneas.—Braguero a 78 líneas.—Braguero a 84 líneas.—Braguero a 90 líneas.—Braguero a 96 líneas.—Braguero a 102 líneas.—Braguero a 108 líneas.—Braguero a 114 líneas.—Braguero a 120 líneas.—Braguero a 126 líneas.—Braguero a 132 líneas.—Braguero a 138 líneas.—Braguero a 144 líneas.—Braguero a 150 líneas.—Braguero a 156 líneas.—Braguero a 162 líneas.—Braguero a 168 líneas.—Braguero a 174 líneas.—Braguero a 180 líneas.—Braguero a 186 líneas.—Braguero a 192 líneas.—Braguero a 198 líneas.—Braguero a 204 líneas.—Braguero a 210 líneas.—Braguero a 216 líneas.—Braguero a 222 líneas.—Braguero a 228 líneas.—Braguero a 234 líneas.—Braguero a 240 líneas.—Braguero a 246 líneas.—Braguero a 252 líneas.—Braguero a 258 líneas.—Braguero a 264 líneas.—Braguero a 270 líneas.—Braguero a 276 líneas.—Braguero a 282 líneas.—Braguero a 288 líneas.—Braguero a 294 líneas.—Braguero a 300 líneas.—Braguero a 306 líneas.—Braguero a 312 líneas.—Braguero a 318 líneas.—Braguero a 324 líneas.—Braguero a 330 líneas.—Braguero a 336 líneas.—Braguero a 342 líneas.—Braguero a 348 líneas.—Braguero a 354 líneas.—Braguero a 360 líneas.—Braguero a 366 líneas.—Braguero a 372 líneas.—Braguero a 378 líneas.—Braguero a 384 líneas.—Braguero a 390 líneas.—Braguero a 396 líneas.—Braguero a 402 líneas.—Braguero a 408 líneas.—Braguero a 414 líneas.—Braguero a 420 líneas.—Braguero a 426 líneas.—Braguero a 432 líneas.—Braguero a 438 líneas.—Braguero a 444 líneas.—Braguero a 450 líneas.—Braguero a 456 líneas.—Braguero a 462 líneas.—Braguero a 468 líneas.—Braguero a 474 líneas.—Braguero a 480 líneas.—Braguero a 486 líneas.—Braguero a 492 líneas.—Braguero a 498 líneas.—Braguero a 504 líneas.—Braguero a 510 líneas.—Braguero a 516 líneas.—Braguero a 522 líneas.—Braguero a 528 líneas.—Braguero a 534 líneas.—Braguero a 540 líneas.—Braguero a 546 líneas.—Braguero a 552 líneas.—Braguero a 558 líneas.—Braguero a 564 líneas.—Braguero a 570 líneas.—Braguero a 576 líneas.—Braguero a 582 líneas.—Braguero a 588 líneas.—Braguero a 594 líneas.—Braguero a 600 líneas.—Braguero a 606 líneas.—Braguero a 612 líneas.—Braguero a 618 líneas.—Braguero a 624 líneas.—Braguero a 630 líneas.—Braguero a 636 líneas.—Braguero a 642 líneas.—Braguero a 648 líneas.—Braguero a 654 líneas.—Braguero a 660 líneas.—Braguero a 666 líneas.—Braguero a 672 líneas.—Braguero a 678 líneas.—Braguero a 684 líneas.—Braguero a 690 líneas.—Braguero a 696 líneas.—Braguero a 702 líneas.—Braguero a 708 líneas.—Braguero a 714 líneas.—Braguero a 720 líneas.—Braguero a 726 líneas.—Braguero a 732 líneas.—Braguero a 738 líneas.—Braguero a 744 líneas.—Braguero a 750 líneas.—Braguero a 756 líneas.—Braguero a 762 líneas.—Braguero a 768 líneas.—Braguero a 774 líneas.—Braguero a 780 líneas.—Braguero a 786 líneas.—Braguero a 792 líneas.—Braguero a 798 líneas.—Braguero a 804 líneas.—Braguero a 810 líneas.—Braguero a 816 líneas.—Braguero a 822 líneas.—Braguero a 828 líneas.—Braguero a 834 líneas.—Braguero a 840 líneas.—Braguero a 846 líneas.—Braguero a 852 líneas.—Braguero a 858 líneas.—Braguero a 864 líneas.—Braguero a 870 líneas.—Braguero a 876 líneas.—Braguero a 882 líneas.—Braguero a 888 líneas.—Braguero a 894 líneas.—Braguero a 900 líneas.—Braguero a 906 líneas.—Braguero a 912 líneas.—Braguero a 918 líneas.—Braguero a 924 líneas.—Braguero a 930 líneas.—Braguero a 936 líneas.—Braguero a 942 líneas.—Braguero a 948 líneas.—Braguero a 954 líneas.—Braguero a 960 líneas.—Braguero a 966 líneas.—Braguero a 972 líneas.—Braguero a 978 líneas.—Braguero a 984 líneas.—Braguero a 990 líneas.—Braguero a 996 líneas.—Braguero a 1002 líneas.—Braguero a 1008 líneas.—Braguero a 1014 líneas.—Braguero a 1020 líneas.—Braguero a 1026 líneas.—Braguero a 1032 líneas.—Braguero a 1038 líneas.—Braguero a 1044 líneas.—Braguero a 1050 líneas.—Braguero a 1056 líneas.—Braguero a 1062 líneas.—Braguero a 1068 líneas.—Braguero a 1074 líneas.—Braguero a 1080 líneas.—Braguero a 1086 líneas.—Braguero a 1092 líneas.—Braguero a 1098 líneas.—Braguero a 1104 líneas.—Braguero a 1110 líneas.—Braguero a 1116 líneas.—Braguero a 1122 líneas.—Braguero a 1128 líneas.—Braguero a 1134 líneas.—Braguero a 1140 líneas.—Braguero a 1146 líneas.—Braguero a 1152 líneas.—Braguero a 1158 líneas.—Braguero a 1164 líneas.—Braguero a 1170 líneas.—Braguero a 1176 líneas.—Braguero a 1182 líneas.—Braguero a 1188 líneas.—Braguero a 1194 líneas.—Braguero a 1200 líneas.—Braguero a 1206 líneas.—Braguero a 1212 líneas.—Braguero a 1218 líneas.—Braguero a 1224 líneas.—Braguero a 1230 líneas.—Braguero a 1236 líneas.—Braguero a 1242 líneas.—Braguero a 1248 líneas.—Braguero a 1254 líneas.—Braguero a 1260 líneas.—Braguero a 1266 líneas.—Braguero a 1272 líneas.—Braguero a 1278 líneas.—Braguero a 1284 líneas.—Braguero a 1290 líneas.—Braguero a 1296 líneas.—Braguero a 1302 líneas.—Braguero a 1308 líneas.—Braguero a 1314 líneas.—Braguero a 1320 líneas.—Braguero a 1326 líneas.—Braguero a 1332 líneas.—Braguero a 1338 líneas.—Braguero a 1344 líneas.—Braguero a 1350 líneas.—Braguero a 1356 líneas.—Braguero a 1362 líneas.—Braguero a 1368 líneas.—Braguero a 1374 líneas.—Braguero a 1380 líneas.—Braguero a 1386 líneas.—Braguero a 1392 líneas.—Braguero a 1398 líneas.—Braguero a 1404 líneas.—Braguero a 1410 líneas.—Braguero a 1416 líneas.—Braguero a 1422 líneas.—Braguero a 1428 líneas.—Braguero a 1434 líneas.—Braguero a 1440 líneas.—Braguero a 1446 líneas.—Braguero a 1452 líneas.—Braguero a 1458 líneas.—Braguero a 1464 líneas.—Braguero a 1470 líneas.—Braguero a 1476 líneas.—Braguero a 1482 líneas.—Braguero a 1488 líneas.—Braguero a 1494 líneas.—Braguero a 1500 líneas.—Braguero a 1506 líneas.—Braguero a 1512 líneas.—Braguero a 1518 líneas.—Braguero a 1524 líneas.—Braguero a 1530 líneas.—Braguero a 1536 líneas.—Braguero a 1542 líneas.—Braguero a 1548 líneas.—Braguero a 1554 líneas.—Braguero a 1560 líneas.—Braguero a 1566 líneas.—Braguero a 1572 líneas.—Braguero a 1578 líneas.—Braguero a 1584 líneas.—Braguero a 1590 líneas.—Braguero a 1596 líneas.—Braguero a 1602 líneas.—Braguero a 1608 líneas.—Braguero a 1614 líneas.—Braguero a 1620 líneas.—Braguero a 1626 líneas.—Braguero a 1632 líneas.—Braguero a 1638 líneas.—Braguero a 1644 líneas.—Braguero a 1650 líneas.—Braguero a 1656 líneas.—Braguero a 1662 líneas.—Braguero a 1668 líneas.—Braguero a 1674 líneas.—Braguero a 1680 líneas.—Braguero a 1686 líneas.—Braguero a 1692 líneas.—Braguero a 1698 líneas.—Braguero a 1704 líneas.—Braguero a 1710 líneas.—Braguero a 1716 líneas.—Braguero a 1722 líneas.—Braguero a 1728 líneas.—Braguero a 1734 líneas.—Braguero a 1740 líneas.—Braguero a 1746 líneas.—Braguero a 1752 líneas.—Braguero a 1758 líneas.—Braguero a 1764 líneas.—Braguero a 1770 líneas.—Braguero a 1776 líneas.—Braguero a 1782 líneas.—Braguero a 1788 líneas.—Braguero a 1794 líneas.—Braguero a 1800 líneas.—Braguero a 1806 líneas.—Braguero a 1812 líneas.—Braguero a 1818 líneas.—Braguero a 1824 líneas.—Braguero a 1830 líneas.—Braguero a 1836 líneas.—Braguero a 1842 líneas.—Braguero a 1848 líneas.—Braguero a 1854 líneas.—Braguero a 1860 líneas.—Braguero a 1866 líneas.—Braguero a 1872 líneas.—Braguero a 1878 líneas.—Braguero a 1884 líneas.—Braguero a 1890 líneas.—Braguero a 1896 líneas.—Braguero a 1902 líneas.—Braguero a 1908 líneas.—Braguero a 1914 líneas.—Braguero a 1920 líneas.—Braguero a 1926 líneas.—Braguero a 1932 líneas.—Braguero a 1938 líneas.—Braguero a 1944 líneas.—Braguero a 1950 líneas.—Braguero a 1956 líneas.—Braguero a 1962 líneas.—Braguero a 1968 líneas.—Braguero a 1974 líneas.—Braguero a 1980 líneas.—Braguero a 1986 líneas.—Braguero a 1992 líneas.—Braguero a 1998 líneas.—Braguero a 2004 líneas.—Braguero a 2010 líneas.—Braguero a 2016 líneas.—Braguero a 2022 líneas.—Braguero a 2028 líneas.—Braguero a 2034 líneas.—Braguero a 2040 líneas.—Braguero a 2046 líneas.—Braguero a 2052 líneas.—Braguero a 2058 líneas.—Braguero a 2064 líneas.—Braguero a 2070 líneas.—Braguero a 2076 líneas.—Braguero a 2082 líneas.—Braguero a 2088 líneas.—Braguero a 2094 líneas.—Braguero a 2100 líneas.—Braguero a 2106 líneas.—Braguero a 2112 líneas.—Braguero a 2118 líneas.—Braguero a 2124 líneas.—Braguero a 2130 líneas.—Braguero a 2136 líneas.—Braguero a 2142 líneas.—Braguero a 2148 líneas.—Braguero a 2154 líneas.—Braguero a 2160 líneas.—Braguero a 2166 líneas.—Braguero a 2172 líneas.—Braguero a 2178 líneas.—Braguero a 2184 líneas.—Braguero a 2190 líneas.—Braguero a 2196 líneas.—Braguero a 2202 líneas.—Braguero a 2208 líneas.—Braguero a 2214 líneas.—Braguero a 2220 líneas.—Braguero a 2226 líneas.—Braguero a 2232 líneas.—Braguero a 2238 líneas.—Braguero a 2244 líneas.—Braguero a 2250 líneas.—Braguero a 2256 líneas.—Braguero a 2262 líneas.—Braguero a 2268 líneas.—Braguero a 2274 líneas.—Braguero a 2280 líneas.—Braguero a 2286 líneas.—Braguero a 2292 líneas.—Braguero a 2298 líneas.—Braguero a 2304 líneas.—Braguero a 2310 líneas.—Braguero a 2316 líneas.—Braguero a 2322 líneas.—Braguero a 2328 líneas.—Braguero a 2334 líneas.—Braguero a 2340 líneas.—Braguero a 2346 líneas.—Braguero a 2352 líneas.—Braguero a 2358 líneas.—Braguero a 2364 líneas.—Braguero a 2370 líneas.—Braguero a 2376 líneas.—Braguero a 2382 líneas.—Braguero a 2388 líneas.—Braguero a 2394 líneas.—Braguero a 2400 líneas.—Braguero a 2406 líneas.—Braguero a 2412 líneas.—Braguero a 2418 líneas.—Braguero a 2424 líneas.—Braguero a 2430 líneas.—Braguero a 2436 líneas.—Braguero a 2442 líneas.—Braguero a 2448 líneas.—Braguero a 2454 líneas.—Braguero a 2460 líneas.—Braguero a 2466 líneas.—Braguero a 2472 líneas.—Braguero a 2478 líneas.—Braguero a 2484 líneas.—Braguero a 2490 líneas.—Braguero a 2496 líneas.—Braguero a 2502 líneas.—Braguero a 2508 líneas.—Braguero a 2514 líneas.—Braguero a 2520 líneas.—Braguero a 2526 líneas.—Braguero a 2532 líneas.—Braguero a 2538 líneas.—Braguero a 2544 líneas.—Braguero a 2550 líneas.—Braguero a 2556 líneas.—Braguero a 2562 líneas.—Braguero a 2568 líneas.—Braguero a 2574 líneas.—Braguero a 2580 líneas.—Braguero a 2586 líneas.—Braguero a 2592 líneas.—Braguero a 2598 líneas.—Braguero a 2604 líneas.—Braguero a 2610 líneas.—Braguero a 2616 líneas.—Braguero a 2622 líneas.—Braguero a 2628 líneas.—Braguero a 2634 líneas.—Braguero a 2640 líneas.—Braguero a 2646 líneas.—Braguero a 2652 líneas.—Braguero a 2658 líneas.—Braguero a 2664 líneas.—Braguero a 2670 líneas.—Braguero a 2676 líneas.—Braguero a 2682 líneas.—Braguero a 2688 líneas.—Braguero a 2694 líneas.—Braguero a 2700 líneas.—Braguero a 2706 líneas.—Braguero a 2712 líneas.—Braguero a 2718 líneas.—Braguero a 2724 líneas.—Braguero a 2730 líneas.—Braguero a 2736 líneas.—Braguero a 2742 líneas.—Braguero a 2748 líneas.—Braguero a 2754 líneas.—Braguero a 2760 líneas.—Braguero a 2766 líneas.—Braguero a 2772 líneas.—Braguero a 2778 líneas.—Braguero a 2784 líneas.—Braguero a 2790 líneas.—Braguero a 2796 líneas.—Braguero a 2802 líneas.—Braguero a 2808 líneas.—Braguero a 2814 líneas.—Braguero a 2820 líneas.—Braguero a 2826 líneas.—Braguero a 2832 líneas.—Braguero a 2838 líneas.—Braguero a 2844 líneas.—Braguero a 2850 líneas.—Braguero a 2856 líneas.—Braguero a 2862 líneas.—Braguero a 2868 líneas.—Braguero a 2874 líneas.—Braguero a 2880 líneas.—Braguero a 2886 líneas.—Braguero a 2892 líneas.—Braguero a 2898 líneas.—Braguero a 2904 líneas.—Braguero a 2910 líneas.—Braguero a 2916 líneas.—Braguero a 2922 líneas.—Braguero a 2928 líneas.—Braguero a 2934 líneas.—Braguero a 2940 líneas.—Braguero a 2946 líneas.—Braguero a 2952 líneas.—Braguero a 2958 líneas.—Braguero a 2964 líneas.—Braguero a 2970 líneas.—Braguero a 2976 líneas.—Braguero a 2982 líneas.—Braguero a 2988 líneas.—Braguero a 2994 líneas.—Braguero a 3000 líneas.—Braguero a 3006 líneas.—Braguero a 3012 líneas